LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora el siguiente formato de estudios previos:

FECHA	
11	2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco de la ejecución de su Plan de Acción 2024-2027 "Risaralda: un paraíso biodiverso en el corazón de Colombia", en cumplimiento de sus funciones como Autoridad Ambiental y con el fin de garantizar sus actividades administrativas, incluyó en su presupuesto para la vigencia 2026, el Programa 02, denominado Adquisición de Bienes y Servicios, Proyecto 0202, Adquisiciones diferentes de Activos, a través del cual la Entidad puede destinar recursos de funcionamiento para realizar compra de suministros.

La entidad a través de su operatividad y funcionamiento a lo largo de su existencia para el cumplimiento de su objeto social, ha venido desarrollando acciones ambientales en procura de su buena administración, protección y cuidado de los recursos naturales y la Biodiversidad, en lo que ha involucrado dentro de su planta de funcionamiento distintos proyectos que aporten en lo técnico, económico, social, administrativo y lo cultural; para ello requiere poner en marcha todas las acciones tendientes a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna, por lo tanto, es necesario contar con los elementos necesarios en lo relacionado a elementos de aseo con destino a las diferentes dependencias del nivel central y regional, para lograr unas ótimas condiciones de salubridad y atención para los funcionarios y personal externo a la Corporación.

En un desarrollo apropiado de las actividades, la Entidad debe dignificar el puesto de trabajo y todos sus ambientes, para garantizar las condiciones adecuadas de limpieza para las personas internas y externas a la misma. Así mismo, debe garantizar que las personas que permanecen dentro de la entidad, puedan acudir a los servicios sanitarios y cuenten con los elementos necesarios para subsanar de manera eficaz sus necesidades fisiológicas.

La Secretaría General a través del Subproceso de Recursos Físicos, realizó el análisis de necesidades de elementos de aseo para la entidad con el fin de asegurar el óptimo estado de bienestar de todas sus dependencias. Estos elementos son imprescindibles para el desarrollo de un ambiente sano dentro de cada dependencia de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, por lo tanto, de no ser llevada a cabo la adquisición de estos elementos, pondrían en riesgo el estado de salud de las personas que ingresan y laboran en la entidad.

En ese orden de ideas se evidencia la inminente necesidad de adelantar el proceso contractual en aras de dar cabal cumplimiento y/o acatamiento a las funciones misionales e Institucionales trazadas por esta Entidad autónoma; en miras a mejor precaver y evitar a toda costa el desacatamiento de los prerrogativas sustantivas a cargo de este ente ambiental, en el entendido de no contar con el personal suficiente para abastecer y suplir la presente necesidad tal y como se refirió en los acápites anteriores.

Cabe señalar que la concienciación del medio ambiente como deber sustantivo, en el Estado Constitucionalista Colombiano representa y preceptúa uno de los fines esenciales de la Administración Pública por cuanto la Carta Fundamental está catalogada como un componente ecológico de superlativa protección, direccionada a propender por efectuar políticas de gestión ambiental que posibiliten derivar en la aplicación imperativa del Desarrollo Sostenible como deber colectivo y/o en conjunto a cargo de la población.

Vale la pena resaltar que de acuerdo con la respuesta por parte de Colombia Compra Eficiente al derecho de petición con radicado No. P20230308002174 del año 2022, en el cual dan claridad respecto a la obligatoriedad de realizar los procesos contractuales por medio de la TVEC, exponiendo la primacía de la mínima cuantía por sobre el Acuerdo Marco de Precios que permite realizar el proceso contractual por la modalidad de mínima cuantía así exista un Acuerdo Marco de Precios, razón por la cual la Entidad determina adelantar el presente proceso mediante la modalidad de invitación pública de mínima cuantía.

En atención a que la Constitución Política de Colombia, debidamente constituida en el Estado Social y Democrático de Derecho, también reconocida y adoptada como una Carta Ecológica establece en sus artículos superiores 8, 49, 58, 67, 79, 80, 82, 95 y 366, principios fundamentales relacionados con la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, y la garantía de los derechos colectivos. En este contexto, se reconoce la responsabilidad del Estado y de los ciudadanos en la conservación de los ecosistemas, el uso sostenible de la biodiversidad y el derecho a un ambiente sano, comprometiendo a las autoridades competentes en la vigilancia, control y protección del patrimonio natural del país.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de la misión institucional, en consonancia del plan de acción institucional, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace conveniente y oportuno adelantar un proceso para la adquisición de elementos de aseo y mediante la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo dispuesto en la en la Ley 80 de 1993,

la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2, demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO GENERAL: Suministrar elementos de aseo y cafetería, para la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O ALCANCES CONTRACTUALES

1. Suministrar los elementos de aseo de acuerdo a las especificaciones y características descritas en la ficha técnica a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, conforme a las cantidades requeridas por el supervisor.

2. Garantizar la calidad de los elementos suministrados, que estos se encuentren en buen estado y deben ser NUEVOS (obligatoriamente); en caso de entregar algún elemento defectuoso éste deberá ser reemplazado dentro de los cinco días hábiles siguientes al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.

3. Entregar los productos en el lugar que el supervisor determine, generalmente en la sede principal de la CARDER, Avenida Las Américas No. 46-40 de Pereira, Risaralda, en perfecto estado y con las especificaciones dadas, en un plazo de dos días después de la solicitud por parte del supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES

1) EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.

2) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría de la CARDER.

3) EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes mensuales o según lo establecido en el contrato o convenio con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.

4) EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y sus alcances, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación y/o políticas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.

5) EL CONTRATISTA se compromete a mantener al día sus pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, de conformidad con los plazos estrictos de

presentación y pago según los últimos dos dígitos del NIT del aportante, durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.

6) EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

7) EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, implementadas en la Entidad.

8) EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, debe ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado. Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Política de Seguridad de la Información; la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL.10.03.Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.

9) El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

10) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento y que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a su cargo en Corporación.

11) En caso que, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, le fueran asignados bienes de propiedad de la Entidad, deberá entregar los mismos, en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final.

12) La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

2.2. ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?

SI ____ NO__X___

2.3. Tipología contractual

Tipo de contrato	Definición	Marque con X el correspondiente
Contratos Mixtos	Aquellos en los cuales el objeto se ocupa tanto de los diseños como de la ejecución de la obra.	
Contrato de Consultoría	**Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2°.** Aquellos para la realización de los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Así como los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.	
Contrato de interventoría	Examen y fiscalización de la ejecución de un contrato.	
Contrato de prestación de servicios Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3	De apoyo a la gestión	
	Profesionales	
	Prestación de servicios (Ejemplo: transporte, aseo, entre otros).	
Contrato de suministro	Aquellos que celebran las entidades estatales para adquirir, **de manera sucesiva,** de manera continua o periódica, bienes muebles o servicios necesarios para su funcionamiento o para el cumplimiento de sus fines	X
Contrato interadministrativo	Son **aquellos que suscriben las entidades públicas entre sí**, que pretenden el intercambio de prestaciones de servicios con contribución económica y la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación Pública.	
Contrato Compraventa	Es aquel mediante el cual una de las partes (vendedor) se obliga a transferir a favor de la Entidad un bien, y ésta, a su vez, se compromete a pagar un precio cierto en dinero. Se trata de un contrato típico, bilateral, oneroso y conmutativo, de ejecución instantánea, regulado principalmente por el Código Civil (art. 1849 y ss.)	
Convenio Interadministrativo	Son aquellos **que se celebran entre entidades estatales para aunar esfuerzos que le permitan a cada una de ellas cumplir con su misión u objetivos**.	
Contrato de arrendamiento	Es aquel mediante el cual una de las partes (arrendador) se obliga a conceder el uso y goce temporal de un bien determinado, a cambio del pago de un precio o canon periódico en dinero.	
Contrato de Comodato	Es aquel mediante el cual una de las partes (comodante) entrega gratuitamente a la otra parte (comodatario) un bien no fungible, para que esta lo use y goce temporalmente, con la obligación de restituirlo en el mismo estado al finalizar el plazo pactado.	
Adquisición de Bienes y Servicios	Aquellos que celebran las entidades estatales para adquirir bienes **y** servicios que resultan necesarios para su funcionamiento o para la prestación eficiente de un servicio público.	
Permuta	Mediante el cual la Entidad puede adquirir a título de permuta los bienes muebles que requieren para su funcionamiento, así como medio de pago de los que se adquiere. La ley 80 de 1993, que no cita el contrato de permuta, tampoco lo excluye. Esto es, la permuta estatal se celebrará en todos los casos en que las entidades mencionadas en el artículo 2 de dicha ley, cambien cosas muebles e inmuebles	

Convenio de asociación	Aquel celebrado entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), cuyo fundamento jurídico es: • Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 • Decreto 092 de 2017 Su finalidad es aunar esfuerzos, recursos, capacidades técnicas y administrativas para el desarrollo de actividades de interés público.	

Seleccione en el siguiente cuadro, sí el presente estudio previo corresponde a un contrato de obra o conexo conforme a lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015:

Tipo de contrato	Definición	APLICA
Contrato de obra pública	**Ley 80 de 1993, Artículo 32, numeral 1.** Son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago**.**	
Contrato Conexo de obra	Son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría. En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.	

2.4. Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios
(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	12	Equipo de aseo	17	Cestos de basura y accesorios	1	Bolsas de basura
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	13	Suministros de limpieza	16	Escobas, trapeadores, cepillos y accesorios	0	Escobas, trapeadores y cepillos (Categoría general)
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	13	Suministros de limpieza	17	Productos para el aseo de baños	0	Productos para el aseo de baños (Categoría general)

47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	13	Suministros de limpieza	15	Trapos y paños de limpieza	0	Trapos y paños de limpieza (Categoría general)
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	13	Suministros de limpieza	15	Trapos y paños de limpieza	2	Paños de limpieza (Limpiones o toallas de limpieza)
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	13	Suministros de limpieza	18	Limpiadores y desinfectantes	0	Limpiadores y desinfectantes (Categoría general)
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	13	Suministros de limpieza	21	Suministros y equipos de control de derrames	0	Control de derrames y absorbentes (Categoría general)
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	12	Equipo de aseo	18	Equipo para el cuidado de pisos y accesorios	0	Equipo para el cuidado de pisos (Categoría general)
12	Productos Químicos	35	Compuestos y mezclas químicas	21	Químicos de limpieza y desinfección	4	Desinfectantes o solventes químicos específicos
14	Materiales y Productos de Papel	11	Productos de papel	17	Papel higiénico, pañuelos y servilletas	4	Papel higiénico
40	Sistemas de Distribución y Acondicionamiento de Fluidos	14	Válvulas, grifería y accesorios	17	Válvulas y accesorios de control de fluidos	42	Accesorios y repuestos para grifería o plomería
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	12	Equipo de aseo	17	Cestos de basura y accesorios	0	Cestos de basura y accesorios (Categoría general)
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	12	Equipo de aseo	17	Cestos de basura y accesorios	9	Cestos de basura o papeleras
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	13	Suministros de limpieza	16	Escobas, trapeadores, cepillos y accesorios	3	Escobas

47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	13	Suministros de limpieza	16	Escobas, trapeadores, cepillos y accesorios	8	Trapeadores o mopas
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	13	Suministros de limpieza	16	Escobas, trapeadores, cepillos y accesorios	19	Cepillos de limpieza
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	13	Suministros de limpieza	18	Limpiadores y desinfectantes	1	Limpiadores de vidrios
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	13	Suministros de limpieza	18	Limpiadores y desinfectantes	10	Productos lavaplatos o detergentes para vajilla
47	Equipos de Aseo, Limpieza y Mantenimiento	13	Suministros de limpieza	18	Limpiadores y desinfectantes	30	Desengrasantes o limpiadores multipropósito
52	Artículos Domésticos y Suministros	15	Utensilios de cocina	20	Cubiertos, vajillas y cristalería	0	Menaje o utensilios domésticos (Categoría general)
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10	Ropa	25	Accesorios de ropa de protección	4	Guantes de protección o uso general

La presente contratación se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación de conformidad con lo señalado en el art. 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto Nacional 1082 de 2015.

2.5. Plazo estimado
(Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

( ) Días hábiles ( ) Días calendario (2) Meses - Vigencia (2026) o hasta que se agote el presupuesto asignado para el presente contrato

Contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor, previo a la expedición del registro presupuestal y si es del caso, la aprobación de garantías.

2.6. Lugar de ejecución y/o entrega
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.12.1.1. Decreto 1082 de 2015)

Las actividades derivadas de la ejecución del contrato principalmente, se ejecutarán en:

Municipio	Pereira

Departamento	Risaralda		Otro	
Se Requiere ejecución principalmente.	Virtual		Presencial	
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA / Plan de Manejo de Cuenca. (Marque con una X):		Risaralda		
		Otún		
		La Vieja		
		Campoalegre		
		Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral		
		Opirama-Supía-Otros directos al Cauca		
		San Juan Alto		

2.7. Población y recurso beneficiado

Personas beneficiadas	De manera directa: Secretaria General - Subproceso de recursos físicos CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER.
Recurso natural	Indicar el recurso beneficiado y señalar con una x

Agua	
Aire	
Suelo	
Flora	
Fauna	
No aplica recurso natural – Administrativo	X

3. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO. (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 4, Decreto 1082 de 2015)

3.1. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en: (Señalar la casilla correspondiente)

X	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios de la CARDER		Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira / Gobernación de Risaralda / INVIAS		Otras Corporaciones
	Otro, cuál?		

El valor estimado del contrato incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, gastos, tributos, tasas, contribuciones, retenciones y demás obligaciones inherentes a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En consecuencia, con la presentación de la oferta, propuesta o documento de aceptación, el contratista o conveniante declara conocer y asumir integralmente todas las cargas económicas y obligaciones tributarias aplicables, tales como IVA, impuestos nacionales, departamentales y municipales, estampillas, retenciones, contribuciones y cualquier otro gravamen que se cause con ocasión del contrato, de conformidad con la normatividad vigente , en especial, lo definido en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

Por lo anterior, el valor ofertado se entenderá que comprende todos los costos y obligaciones que demande la ejecución contractual, desde el nivel municipal, departamental y nacional.

Ninguna propuesta podrá exceder el presupuesto oficial establecido por la entidad.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda realizó el estudio de mercado solicitando cotizaciones a empresas del sector bajo la premisa del valor por unidad de cada uno de los elementos a adquirir, no obstante, es menester enunciar que el valor del contrato será el del presupuesto oficial bajo la modalidad de monto agotable, toda vez que las cantidades varían de conformidad con las necesidades de la entidad. Para el cálculo del presupuesto oficial aproximado de los bienes o servicios a contratar, se tuvo en cuenta la información obtenida por las dependencias de la Corporación en cuanto a las necesidades que se han satisfecho y se pretenden solventar para la presente vigencia, atendiendo el cuadro de ítems a contratar, mediante la modalidad de promedio de las cotizaciones recibidas, se realizó el cálculo sobre los elementos que requiere adquirir la CARDER de acuerdo a sus necesidades acorde a las especificaciones determinadas en los presentes estudios previos, por la modalidad de mínima cuantía

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

El contrato se ejecutará a valores unitarios ofertados por el proponente es decir se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y será susceptible de ejecutarse de acuerdo a las necesidades de la Corporación (Monto agotable).

El presupuesto de la Entidad es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS $40.000.000** de conformidad con el histórico de adquisiciones y acorde con las siguientes cotizaciones:

ELEMENTOS DE ASEO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SISUCOL INCLUIDO IVA	FACTOR INK INCLUIDO IVA	SABER SAS INCLUIDO IVA	TOTAL
1	**Bolsa basura Pequeña (Color Negra):** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 55cm x 70cm	Paquete *10 unidades	1	$ 9.500	$ 9.600	$ 9.300	$ 9.467
2	**Bolsa basura Pequeña (Color Blanca):** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 55cm x 70cm	Paquete *10 unidades	1	$ 9.000	$ 9.200	$ 9.100	$ 9.100
3	**Bolsa basura Pequeña (Color Roja):** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 55cm x 70cm	Paquete *10 unidades	1	$ 9.000	$ 9.200	$ 9.100	$ 9.100
4	**Bolsa basura (Color Negra) :** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 65cm x 90cm	Paquete *10 unidades	1	$ 9.800	$ 9.600	$ 9.500	$ 9.633
5	**Bolsa basura (Color Blanca) :** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 65cm x 90cm	Paquete *10 unidades	1	$ 9.900	$ 9.800	$ 9.600	$ 9.767
6	**Bolsa basura (Color Roja) :** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 65cm x 90cm	Paquete *10 unidades	1	$ 9.900	$ 9.800	$ 9.600	$ 9.767
7	**Bolsa basura grande Yumbo (Color Negra):** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 100cm x 110cm	Paquete *10 unidades	1	$ 24.200	$ 26.000	$ 25.000	$ 25.067
8	**Bolsa basura grande Yumbo (Color Blanca):** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 100cm x 110cm	Paquete *10 unidades	1	$ 24.800	$ 26.000	$ 25.800	$ 25.533
9	**Limpiador líquido para escritorios** desinfectante a base de amonios cuaternarios de quinta generación, glicerina, preservante, espesante, fragancia y colorante, eliminador de olores, no enjuagable y olor perdurable hasta el día siguiente 1 Litro.	Litro	1	$ 23.500	$ 24.500	$ 23.000	$ 23.667
10	**Recogedor plástico para basura:** De piso para recoger polvo, con mango largo, en pala de plástico con borde de goma, liviano y resistente.	Unidad	1	$ 17.700	$ 18.600	$ 18.000	$ 18.100
11	**Jabón lavaloza**: Crema lavaloza x 1.500grs, en empaque plástico con tapa hermética; Sólido elaborado con un activo, tenso activo biodegradable. Posee agentes abrasivos que ayudan en la limpieza, remoción de grasa y dar brillo a los utensilios de aluminio, acero inoxidable o con recubrimientos metálicos. Con fecha de vencimiento mínimo a 1 año después de la entrega en la entidad.	Unidad	1	$ 25.400	$ 26.000	$ 26.500	$ 25.967
12	**Jabón detergente polvo x Bulto:** Producto de color blanco o azul con alto poder de detergencia multiusos, con aroma a limón, en polvo presentación por bulto de 20 kilos	Bulto * 20 kg	1	$ 264.200	$ 265.400	$ 260.000	$ 263.200
13	**Jabón detergente Bolsa:** Producto de color blanco o azul con alto poder de detergencia multiusos, con aroma a limón, en polvo presentación por 1 kg.	Bolsa *1 kg	1	$ 16.200	$ 18.400	$ 17.000	$ 17.200
14	**Ambientador líquido para pisos**: Antibacterial, espumante desinfectante con fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de pisos, de fácil uso, olor a limón, lavanda, bambú o floral, embotellado en recipiente de alta	Galón * 3,75 litros	1	$ 57.000	$ 55.600	$ 56.800	$ 56.467

	resistencia, que permita su conservación en el tiempo, con fecha de vencimiento mínimo a 1 año después de la entrega en la entidad. En presentación de galón de 3.75 Litros.						
15	**Escobillón para baño con base:** Escobillón plástico para sanitario, elaborado en polipropileno con mango largo en plástico, que dispone en un extremo de cerdas duras, con base, muy resistente y durable.	Unidad	1	$ 14.900	$ 16.000	$ 15.000	$ 15.300
16	**Champú para muebles:** Producto ideal para realizar la limpieza periódica de muebles y tapizados de tela , gracias a su delicada formula con pH neutro que no contiene detergente y puede aplicarse en cualquier tipo de material sin decolorarlo * 1 Litro.	Litro	1	$ 33.600	$ 34.500	$ 33.000	$ 33.700
17	**Insecticida:** En aerosol para moscas y zancudos ¨*360 ML	Tarro 360 ml.	1	$ 45.400	$ 46.200	$ 45.000	$ 45.533
18	**Gancho y cabo para trapero (Repuesto Mopa):** Gancho y palo metálico largo, de fácil instalación y manejo, resistente, para el repuesto de las mopas de trapero de 400 gramos.	Unidad	1	$ 116.100	$ 118.400	$ 115.000	$ 116.500
19	**Mopa blanca para el trapero :** Mopa de repuesto para trapero de 400gr	Unidad	1	$ 120.300	$ 120.900	$ 121.200	$ 120.800
20	**Silicona para cuero:** x 1 litro	Litro	1	$ 29.800	$ 31.000	$ 29.000	$ 29.933
21	**Sacudidoras de plumas:** Plumero para la eliminación de polvo sobre todas las superficies, con mango ergonómico plástico y barra telescópica.	Unidad	1	$ 20.500	$ 23.000	$ 21.500	$ 21.667
22	**Papel higiénico rollos x 250 mts:** Papel higiénico Jumbo para dispensador, color blanco, doble hoja, con pre corte cada 60 CMS, fabricado con 100% celulosa y fragancia con tecnología Snell clean para control de olores, 250 mts.Medidas:93 mm ancho de hoja, diámetro del rollo 225 MM. Paquete x4 unidades.	Paquete 4 unidades	1	$ 175.600	$ 174.000	$ 171.800	$ 173.800
23	**Limpiavidrios:** Liquido para la limpieza de vidrios. Es rápido y fácil de usar, remueve el sucio, películas, tiznes, marcas de dedos, lápiz labial, crayón, polvo, insectos y grasas entre otros. Deja las superficies brillantes, libre de vetas y sin películas visibles. *20 Litros	Cuñete*20 litros	1	$ 131.200	$ 132.500	$ 130.400	$ 131.367
24	**Esponja sintética multicolores para lavar platos**: Espuma de poliuretano recubierta con tejido tubular de polietileno, en variados colores tamaño 11,5 cm x 8,5 cm.	Unidad	1	$ 3.000	$ 3.500	$ 3.100	$ 3.200
25	**Lustra muebles**: Lustra muebles crema instantáneo *1.000 ml, color blanco	Frasco*1 litro	1	$ 49.800	$ 51.400	$ 48.700	$ 49.967
26	**Trapeador:** Trapero o trapeador de microfibra de 300 gramos, blanco con cabo en madera largo y liviano, súper absorbente	Unidad	1	$ 42.500	$ 43.000	$ 41.000	$ 42.167
27	**Límpido:** Hipoclorito de Sodio al 15%, blanqueador y desinfectante cuñete	Cuñete*5 galones	1	$ 64.000	$ 65.800	$ 64.000	$ 64.600
28	**Jabón azul:** Jabón elaborado con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables, con fragancia y colorante (Jabón en barra) Por 300 Gramos	Unidad *300 gramos	1	$ 8.100	$ 8.600	$ 8.000	$ 8.233
29	**Cepillo con cerdas de acero con su respectivo cabo:** Cepillo para piscina recto de 10 cm de ancho con cerdas en acero	Unidad	1	$ 230.000	$ 231.400	$ 229.700	$ 230.367

	inoxidable y accesorio metálico resistente para encajar en cabo.						
30	**Cepillo de mano cerdas resistentes:** Cepillo para ropa plástico medidas 5 x 10 x 4 cm	Unidad		$ 34.600	$ 36.000	$ 35.000	$ 35.200
31	**Cepillo de mano cerdas suaves:** Cepillo ropa delicada plástico	Unidad		$ 30.300	$ 33.000	$ 31.200	$ 31.500
32	**Guantes gruesos de limpieza:** 100% látex. Ideales para la limpieza de sanitarios, baños y también loza. Mucho más largos para evitar el contacto con químicos que puedan dañar la piel. Interior afelpado que absorbe la humedad y permite sacárselos de forma rápida y fácil.	Par	1	$ 77.900	$ 76.500	$ 75.000	$ 76.467
33	**Escoba cerdas suaves con mango de madera:** resistente de 120 cm de largo, ojo de 23mm de diámetro y rosca plástica duradera (sistema plástico reforzado, suave deslizamiento); de cerdas suaves resistente para trabajo pesado, en el barrido de pisos.	Unidad	1	$ 17.900	$ 18.400	$ 16.000	$ 17.433
34	**Escoba con cerdas duras:** con mango de madera resistente de 120 cm de largo, ojo de 23mm de diámetro y rosca plástica duradera (sistema plástico reforzado, suave deslizamiento); de cerdas duras resistente para trabajo pesado, en el lavado de pisos, para ser empleada también como cepillo.	Unidad	1	$ 58.200	$ 60.000	$ 59.000	$ 59.067
35	**Cepillo para Piso con Mango Largo:** ideal para restregar pisos y alcázar las zonas más difíciles. Esta elaborado en plástico resistente	Unidad	1	$ 26.200	$ 27.000	$ 27.400	$ 26.867
36	**Balde escurridor para trapero con carrito x 36 litros:** plástico, color amarillo, Medidas:89 cm de alto,63 cm de largo,42 cm de ancho Escurridor lateral con palanca para trabajo pesado que no se doble al hacerle fuerza, que aumenta la eficiencia de escurrido y disminuye el esfuerzo requerido para dicha actividad. Llantas que tengan freno, no dejan marcas en la superficie ni generan ruido en el desplazamiento. Superficies lisas del balde que facilitan su limpieza y reducen focos de contaminación. Este elemento deberá tener garantía para cambio.	Unidad	1	$ 920.700	$ 925.000	$ 921.000	$ 922.233
37	**Jabón líquido (unidad)** x galón, jabón líquido para manos, está constituido principalmente por oleato de potasio, desinfectante y perfumado.	Galón * 3,75 litros	1	$ 84.400	$ 86.000	$ 85.000	$ 85.133
38	**Rollo toalla de mano desechable -papel-:** Continua natural	Rollo	1	$ 36.800	$ 3.800	$ 37.000	$ 25.867
39	**Basureros con tapa oscilante con pedal (unidad):** X 20 litros. completamente reciclado con plástico de segunda vida, polímero de polipropileno, ligero, ergonómico y resistente a los golpes, la tapa de oscilación asimétrica permite abrir fácilmente, incluso si se coloca contra la pared. tiene un soporte de apertura que tiene la tapa en su apertura máxima	Unidad	1	$ 71.000	$ 71.400	$ 70.000	$ 70.800
40	**Balde Plástico (Unidad) Balde institucional** de 13 litros con señalización, con este balde podrá transportar agua para poder hacer una limpieza optima, su señalización le permite prevenir a cualquier	Unidad	1	$ 57.800	$ 58.000	$ 60.000	$ 58.600

	persona que el piso está húmedo. Alto 27,8 y ancho 33,3						
41	**Cloro granulado al 70%:** Por caneca x 9 kilos	Caneca	1	$ 785.300	$ 786.500	$ 780.000	$ 783.933
42	**Lija de agua delgada:** calibre 600 x pliego	Unidad	1	$ 3.900	$ 3.800	$ 3.850	$ 3.850
43	**desentelañarador con cabo y extensión**	Unidad	1	$ 80.200	$ 82.500	$ 81.200	$ 81.300
44	**Limpia cristales sin mango:** 8x 50 cm:	Unidad	1	$ 127.400	$ 126.000	$ 125.000	$ 126.133
45	**Cinta Precaución:** 70mm x 100 m material plástico color amarillo paquete	Paquete	1	$ 53.300	$ 53.000	$ 51.000	$ 52.433
46	**Película Film Stretch Calibre 6 30cm80m Aprox24m2:** Película stretch auto-adherente para embalaje, Película co-extruida por sistema cast para un óptimo desempeño de sus propiedades ópticas y mecánicas, Agrupa y protege superficies delicadas.	Rollo	1	$ 53.600	$ 55.000	$ 51.000	$ 53.200
47	**Señal de prevención piso mojado:** tamaño 62 cm de alto material resina color amarillo Señale de prevención, en piso mojado, elementos indispensables para reducir la accidentalidad en áreas de tráfico peatonal, necesarias para comunicar el riesgo de accidente por pisos húmedos o áreas cerradas por mantenimiento, livianas para mayor facilidad al transportarlas, símbolos claros y textos en español y en inglés para una mejor comunicación con el usuario.	Unidad	1	$ 45.600	$ 46.000	$ 45.000	$ 45.533
48	**Esponjas de alambre:** para uso doméstico, se usa para el lavado de ollas y limpieza de superficies donde se necesita una acción abrasiva. Ideal para lavar ollas de aluminio percudidas. No usar en limpieza de superficies antiadherentes, acero inoxidable y utensilios delicados.	Unidad	1	$ 3.600	$ 3.600	$ 3.500	$ 3.567
49	**Chupa Baño Hidro Bomba:** para inodoro, con gran poder de succión, diseño moderno, material caucho para destaquear los inodoros	Unidad	1	$ 90.900	$ 93.200	$ 91.000	$ 91.700
50	**Limpiador de juntas:** Limpiar las juntas de los pisos y baños desmancha, limpia y desinfecta.	Litro	1	$ 64.500	$ 65.000	$ 61.000	$ 63.500
51	**Termo Sifón 2.5 Litros Silver Con Maija:** Alto : 34.5 cm Peso : 1.8 kg Capacidad volumétrica : 2.5 litros Termo Sifón de Acero Inoxidable recipiente hermético y térmico para líquidos, que mantiene la temperatura y cuenta con un práctico sistema de válvula para servir sin necesidad de sacar la tapa. Características del Termo Sifón de Acero Inoxidable Cuerpo de acero inoxidable, material resistente y que ayuda a conservar la temperatura	Unidad	1	$ 356.600	$ 355.000	$ 351.800	$ 354.467

52	**Varsol Sin OLOR :** Varsol es un Disolvente, hidrocarburo volátil producto de destilación de petróleo. Producto Ligeramente amarillo, con un gran poder solvente para diversos usos. Para limpiar, despercudir, desmanchar, remover grasa y residuosde ceras depositados en pisos y toda clase de superficies. Paraquitar manchas, Lavar prendas en seco, remover residuos deadhesivos, licuar pinturas en aceite etc.	Galón x 3800 mL	1	$ 74.700	$ 76.000	$ 72.100	$ 74.267
53	**Colador para café:** Filtro para café 14 cm con aro de alambre en bajo carbono semi acerado, soporte reutilizable, conserva el aroma, cuerpo y sabor del café. Filtro 100% de algodón.	Unidad	1	$ 36.650	$ 36.000	$ 35.000	$ 35.883
54	**Limpiador Electronico:** Limpiador para contactos eléctricos y electrónicos. Remueve polvo, pelusas, mugre y grasas leves. Evita las fallas en los equipos donde es aplicado.No mancha ni deja residuos.	Unidad	1	$ 80.990	$ 82.500	$ 81.000	$ 81.497
55	**Jarra Plastica:** Jarra con capacidad de 4L con tapa que se ajusta a su cuerpo, de alta duración.	Unidad	1	$ 39.900	$ 39.200	$ 38.000	$ 39.033
56	**Set x 6 Vasos de Vidrio** Material: Vidrio Capacidad: 353 ml / 11.75 oz Medidas: Alto (14.9 cm) Diámetro (6.4 cm)	Unidad	1	$ 53.400	$ 56.000	$ 55.600	$ 55.000
57	**Paño de limpieza de Microfibra** Paños de limpieza de microfibra ultra suaves y altamente absorbentes hecho de 85% poliéster, 15% nailon. Paños de limpieza no abrasivos ideales para limpiar ventanas, utensilios de cocina, automóvil u otras superficies delicadas. Paquete X 12 unidades Largo x Ancho 38 cm x 28 cm	Paquete	1	$ 31.000	$ 32.000	$ 30.000	$ 31.000
58	**ESCURRIDOR DE PLATOS METALIZADO ANTI OXIDO DE 3 PISOS** platero en Encauchetado, ideal y práctico para espacios pequeños. Medidas: -Profundidad: 25cm -Ancho: 45cm -Alto: 60cm Que incluya -Porta Platos -4 Porta Vasos -Porta Cubiertos	Unidad	1	$ 125.000	$ 127.500	$ 126.500	$ 126.333

59	**Guantes** descartables antideslizantes Azul talle S, M, L de nitrilo x 100 unidades Hipoalergénicos	Unidad	1	$ 58.200	$ 59.000	$ 58.000	$ 58.400
TOTAL				$ 5.175440	$ 5.190.800	$ 5.141.850	$ 5.169.365

3.2. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO

Escribir el valor, incluyendo los aportes de CARDER y otros aportes, tanto en efectivo como en especie

APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	**$40.000.000**	**Aporte en Especie**	**$40.000.000**
VALOR TOTAL APORTES CARDER			
APORTES CONTRATISTA (Y/O ENTIDAD EJECUTORA O CONVENIANTE)			
Aporte en Efectivo		**Aporte en Especie**	
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA			
CDP:			

El valor total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** no constituye una asignación de gasto rígida, plana o de causación obligatoria mensual, sino un techo presupuestal máximo bajo la modalidad de monto agotable (sistema de precios unitarios por demanda real). Esto significa que la Corporación pagará estrictamente los elementos de aseo que sean efectivamente solicitados y entregados según las necesidades operativas reales de las dependencias. La estructuración a dos (2) meses con este tope financiero responde a una previsión de prudencia administrativa para garantizar liquidez y disponibilidad de inventario ante eventuales incrementos en la demanda institucional.

3.3. FORMA DE PAGO (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.2.1.9 numeral 1.)

Para hacer efectivo el pago/desembolso al contratista/conveniante, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

Para realizar el pago/desembolso, en el caso de convenio, el proveedor/conveniante deberá presentar el informe, factura u otros equivalentes según el caso-

Para realizar el pago o desembolso, en el caso de convenio, el proveedor/conveniante deberá presentar informe, factura u otros equivalentes según sea el caso.

La CARDER tendrá un plazo aproximado de 15 días hábiles para el pago de la factura o acta una vez aprobada y tramitada por el supervisor o interventor.

El contrato/convenio será pagado/desembolsado así:

X	Mediante pagos parciales: Los pagos se realizarán por producto (_X) mensuales (___) otro (__) cuál?_____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha y forma del pago (En este caso, indicar plazos máximos de presentación)
	Acta Única de Pago
	Anticipo del _____% (**no puede ser superior al 50% del aporte CARDER)** y el saldo restante mediante pago/desembolso único ____ , pagos/desembolsos parciales.
	Otro. (Especie o gestión) Cuál?
	Para el caso de los convenios interadministrativos de asociación y colaboración .)

JUSTIFICACIÓN Y/O REQUERIMIENTO PARA EFECTOS DE LA FORMA DE PAGO:

.

Para Contratos de Obra Publica la Forma de Pago será:

(___) **Precios unitarios:** las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

(___) **Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

(___) **Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

(___) **Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de

selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado.
(___) **Reembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica reembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión.
Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal. Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato. El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

3.4. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)

Presupuesto Oficial. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)							
Valor en letras	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**						
Valor en números	$40.000.000.						
Rubro Presupuestal							
Sector (Seleccionar la casilla)	X	Funcionamiento		Inversión		Convenio	
		Sistema General de Regalías		Otro, cuál?			
PROGRAMA	**PROYECTO**		**ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD**				
02.	**02.02**		**02.02.01 Materiales y Suministros**				
Adquisición de bienes y servicios	Adquisiciones diferentes de activos		**3.89** Otros artículos manufacturados NCP **3.5** Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras artificiales hechas por el hombre)				
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.2.1.7)							
Valor							
Valuador							

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3° Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

	LICITACIÓN PÚBLICA				
	Artículo 2.2.1.2.1.1.1.		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
	SELECCIÓN ABREVIADA				
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
X	**MÍNIMA CUANTIA**				
	CONCURSO DE MERITOS				
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
	CONTRATACION DIRECTA				
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO: (INDICAR CUAL)				
	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017				
	Convocatoria Pública		Contratación Directa		
	OTRO: (INIDICAR CUAL)				

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección

(Decreto 1082 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 3)

En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista se realizará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad a lo establecido en el artículo

2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan, toda vez que, la cuantía del procedimiento no supera el 10% de la menor cuantía, que de conformidad con la Circular No. 347 del 31 de diciembre de 2025, expedida por la Jefe Oficina Asesora Jurídica de la CARDER, el proceso de mínima cuantía se aplicaría para los procesos que no excedan los $ 49.025.340

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del mercado

5.1.1. Económico

De acuerdo con las cifras más recientes de la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI, el sector consolidado mantiene una trayectoria de sólido crecimiento, habiendo alcanzado ventas récord por 6.861 millones de dólares durante el año 2025.

Dentro de este panorama, el segmento específico de cuidado personal reportó una facturación histórica de US$3.565 millones en 2025, registrando un crecimiento del 8,6% frente al periodo anterior. Como lo ha señalado la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI, los consumidores e instituciones valoran cada vez más la calidad de los productos, así como la eficiencia en las rutinas de higiene diaria. Por ello, la industria está comprometida con mantener los mejores estándares, ofreciendo un mercado altamente competitivo y abastecido.

Por otra parte, el segmento específico de artículos de limpieza del hogar y aseo institucional continúa siendo un rubro esencial e innegociable. Este renglón viene impulsado por una sólida base de consumo, tras consolidar tasas de crecimiento superiores al 7,4% anual y registrar un gasto nacional de los hogares colombianos que superó los $20,62 billones de pesos.

Estas cifras demuestran que el mercado colombiano de elementos de aseo y cuidado personal es robusto y se encuentra en franca expansión. Esto garantiza para la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) unas condiciones de mercado favorables, pluralidad de oferentes, amplia disponibilidad de inventarios y precios competitivos para satisfacer cabalmente la necesidad de suministro en la presente vigencia.

Comportamiento y dinámica del sector de productos de aseo, limpieza y desinfección

De acuerdo con los informes sectoriales de la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), el segmento de productos de aseo, limpieza y mantenimiento institucional y del hogar mantiene una senda sostenida de crecimiento y

tecnificación en el país, impulsada por la consolidación de protocolos permanentes de higienización, seguridad en el trabajo y bioseguridad en entidades públicas y privadas.

Específicamente en el mercado de productos para el aseo y limpieza, la ANDI y mediciones del sector industrial registran una proyección de crecimiento del gasto en la categoría superior al **7,4%**, apalancada en una mayor demanda de insumos concentrados, biodegradables y de alto rendimiento. En Colombia, el mercado de productos de higiene, limpieza y desinfección supera anualmente los $20 billones de pesos, donde los insumos institucionales (papel institucional, detergentes multisuperficies, desinfectantes a base de amonios o hipoclorito, jabones para dispensadores y elementos para la gestión integral de residuos) constituyen un rubro operativo de primera necesidad para el normal funcionamiento de las instalaciones públicas.

Los análisis gremiales y de consumo demuestran que las entidades contratantes y usuarios priorizan tres factores críticos en la oferta del mercado:

1. **Calidad y rendimiento técnico:** Disminución en tiempos de aplicación y efectividad comprobada contra agentes biológicos mediante registros sanitarios INVIMA vigentes.
2. **Sostenibilidad ambiental:** Preferencia por productos biodegradables, formulaciones libres de fosfatos o agentes contaminantes para vertimientos, y empaques con contenido reciclado o retornables, aspecto alineado con la política de compras públicas sostenibles.
3. **Eficiencia en costos:** Presentaciones industriales e institucionales que optimizan el rendimiento y la durabilidad frente al consumo masivo tradicional.

Adicionalmente, el comportamiento de los precios en esta cadena productiva se encuentra influenciado por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el rubro de bienes para el cuidado y mantenimiento de instalaciones, así como por la tasa de cambio en materias primas químicas importadas (tensioactivos, celulosa y polímeros para plásticos y bolsas). En consecuencia, el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas del presente proceso recogen las condiciones reales de disponibilidad, tiempos de entrega y capacidad de suministro de los distribuidores y fabricantes locales y regionales autorizados para Risaralda y el Eje Cafetero.

5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas

(Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.2.1.1 numeral 5 - 2.2.1.2.1.5.1 numeral 3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

REQUISITOS HABILITANTES A ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe acreditar la entrega de los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

1	**Bolsa basura Pequeña (Color Negra):** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 55cm x 70cm	Paquete *10 unidades	1
2	**Bolsa basura Pequeña (Color Blanca):** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 55cm x 70cm	Paquete *10 unidades	1
3	**Bolsa basura Pequeña (Color Roja):** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 55cm x 70cm	Paquete *10 unidades	1
4	**Bolsa basura (Color Negra) :** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 65cm x 90cm	Paquete *10 unidades	1
5	**Bolsa basura (Color Blanca) :** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 65cm x 90cm	Paquete *10 unidades	1
6	**Bolsa basura (Color Roja) :** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 65cm x 90cm	Paquete *10 unidades	1
7	**Bolsa basura grande Yumbo (Color Negra):** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 100cm x 110cm	Paquete *10 unidades	1
8	**Bolsa basura grande Yumbo (Color Blanca):** Biodegradable, para recolección de residuos, tamaño 100cm x 110cm	Paquete *10 unidades	1
9	**Limpiador líquido para escritorios** desinfectante a base de amonios cuaternarios de quinta generación, glicerina, preservante, espesante, fragancia y colorante, eliminador de olores, no enjuagable y olor perdurable hasta el día siguiente 1 Litro.	Litro	1
10	**Recogedor plástico para basura:** De piso para recoger polvo, con mango largo, en pala de plástico con borde de goma, liviano y resistente.	Unidad	1
11	**Jabón lavaloza**: Crema lavaloza x 1.500grs, en empaque plástico con tapa hermética; Sólido elaborado con un activo, tenso activo biodegradable. Posee agentes abrasivos que ayudan en la limpieza, remoción de grasa y dar brillo a los utensilios de aluminio, acero inoxidable o con recubrimientos metálicos. Con fecha de vencimiento mínimo a 1 año después de la entrega en la entidad.	Unidad	1
12	**Jabón detergente polvo x Bulto:** Producto de color blanco o azul con alto poder de detergencia multiusos, con aroma a limón, en polvo presentación por bulto de 20 kilos	Bulto * 20 kg	1
13	**Jabón detergente Bolsa:** Producto de color blanco o azul con alto poder de detergencia multiusos, con aroma a limón, en polvo presentación por 1 kg.	Bolsa *1 kg	1
14	**Ambientador líquido para pisos**: Antibacterial, espumante desinfectante con fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de pisos, de fácil uso, olor a limón, lavanda, bambú o floral, embotellado en recipiente de alta resistencia, que permita su conservación en el tiempo, con fecha de vencimiento mínimo a 1 año después de la entrega en la entidad. En presentación de galón de 3.75 Litros.	Galón * 3,75 litros	1
15	**Escobillón para baño con base:** Escobillón plástico para sanitario, elaborado en polipropileno con mango largo en plástico, que dispone en un extremo de cerdas duras, con base, muy resistente y durable.	Unidad	1
16	**Champú para muebles:** Producto ideal para realizar la limpieza periódica de muebles y tapizados de tela , gracias a su delicada formula con pH neutro que no contiene detergente y puede aplicarse en cualquier tipo de material sin decolorarlo * 1 Litro.	Litro	1
17	**Insecticida:** En aerosol para moscas y zancudos ¨*360 ML	Tarro 360 ml.	1
18	**Gancho y cabo para trapero (Repuesto Mopa):** Gancho y palo metálico largo, de fácil instalación y manejo, resistente, para el repuesto de las mopas de trapero de 400 gramos.	Unidad	1
19	**Mopa blanca para el trapero :** Mopa de repuesto para trapero de 400gr	Unidad	1
20	**Silicona para cuero:** x 1 litro	Litro	1
21	**Sacudidoras de plumas:** Plumero para la eliminación de polvo sobre todas las superficies, con mango ergonómico plástico y barra telescópica.	Unidad	1
22	**Papel higiénico rollos x 250 mts:** Papel higiénico Jumbo para dispensador, color blanco, doble hoja, con pre corte cada 60 CMS, fabricado con 100% celulosa y fragancia con tecnología Snell clean para control de olores, 250 mts.Medidas:93 mm ancho de hoja, diámetro del rollo 225 MM. Paquete x4 unidades.	Paquete 4 unidades	1
23	**Limpiavidrios:** Liquido para la limpieza de vidrios. Es rápido y fácil de usar, remueve el sucio, películas, tiznes, marcas de dedos, lápiz labial, crayón, polvo, insectos y grasas entre otros. Deja las superficies brillantes, libre de vetas y sin películas visibles. *20 Litros	Cuñete*20 litros	1

24	**Esponja sintética multicolores para lavar platos**: Espuma de poliuretano recubierta con tejido tubular de polietileno, en variados colores tamaño 11,5 cm x 8,5 cm.	Unidad	1
25	**Lustra muebles**: Lustra muebles crema instantáneo *1.000 ml, color blanco	Frasco*1 litro	1
26	**Trapeador:** Trapero o trapeador de microfibra de 300 gramos, blanco con cabo en madera largo y liviano, súper absorbente	Unidad	1
27	**Límpido:** Hipoclorito de Sodio al 15%, blanqueador y desinfectante cuñete	Cuñete*5 galones	1
28	**Jabón azul:** Jabón elaborado con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables, con fragancia y colorante (Jabón en barra) Por 300 Gramos	Unidad *300 gramos	1
29	**Cepillo con cerdas de acero con su respectivo cabo:** Cepillo para piscina recto de 10 cm de ancho con cerdas en acero inoxidable y accesorio metálico resistente para encajar en cabo.	Unidad	1
30	**Cepillo de mano cerdas resistentes:** Cepillo para ropa plástico medidas 5 x 10 x 4 cm	Unidad	
31	**Cepillo de mano cerdas suaves:** Cepillo ropa delicada plástico	Unidad	
32	**Guantes gruesos de limpieza:** 100% látex. Ideales para la limpieza de sanitarios, baños y también loza. Mucho más largos para evitar el contacto con químicos que puedan dañar la piel. Interior afelpado que absorbe la humedad y permite sacárselos de forma rápida y fácil.	Par	1
33	**Escoba cerdas suaves con mango de madera:** resistente de 120 cm de largo, ojo de 23mm de diámetro y rosca plástica duradera (sistema plástico reforzado, suave deslizamiento); de cerdas suaves resistente para trabajo pesado, en el barrido de pisos.	Unidad	1
34	**Escoba con cerdas duras:** con mango de madera resistente de 120 cm de largo, ojo de 23mm de diámetro y rosca plástica duradera (sistema plástico reforzado, suave deslizamiento); de cerdas duras resistente para trabajo pesado, en el lavado de pisos, para ser empleada también como cepillo.	Unidad	1
35	**Cepillo para Piso con Mango Largo:** ideal para restregar pisos y alcázar las zonas más difíciles. Esta elaborado en plástico resistente	Unidad	1
36	**Balde escurridor para trapero con carrito x 36 litros:** plástico, color amarillo, Medidas:89 cm de alto,63 cm de largo,42 cm de ancho Escurridor lateral con palanca para trabajo pesado que no se doble al hacerle fuerza, que aumenta la eficiencia de escurrido y disminuye el esfuerzo requerido para dicha actividad. Llantas que tengan freno, no dejan marcas en la superficie ni generan ruido en el desplazamiento. Superficies lisas del balde que facilitan su limpieza y reducen focos de contaminación. Este elemento deberá tener garantía para cambio.	Unidad	1
37	**Jabón líquido (unidad)** x galón, jabón líquido para manos, está constituido principalmente por oleato de potasio, desinfectante y perfumado.	Galón * 3,75 litros	1
38	**Rollo toalla de mano desechable -papel-:** Continua natural	Rollo	1
39	**Basureros con tapa oscilante con pedal (unidad):** X 20 litros. completamente reciclado con plástico de segunda vida, polímero de polipropileno, ligero, ergonómico y resistente a los golpes, la tapa de oscilación asimétrica permite abrir fácilmente, incluso si se coloca contra la pared. tiene un soporte de apertura que tiene la tapa en su apertura máxima	Unidad	1
40	**Balde Plástico (Unidad) Balde institucional** de 13 litros con señalización, con este balde podrá transportar agua para poder hacer una limpieza optima, su señalización le permite prevenir a cualquier persona que el piso está húmedo. Alto 27,8 y ancho 33,3	Unidad	1
41	**Cloro granulado al 70%:** Por caneca x 9 kilos	Caneca	1
42	**Lija de agua delgada:** calibre 600 x pliego	Unidad	1
43	**desentelañarador con cabo y extensión**	Unidad	1
44	**Limpia cristales sin mango:** 8x 50 cm:	Unidad	1
45	**Cinta Precaución:** 70mm x 100 m material plástico color amarillo paquete	Paquete	1
46	**Película Film Stretch Calibre 6 30cm80m Aprox24m2:** Película stretch auto-adherente para embalaje, Película co-extruida por sistema cast para un óptimo desempeño de sus propiedades ópticas y mecánicas, Agrupa y protege superficies delicadas.	Rollo	1
47	**Señal de prevención piso mojado:** tamaño 62 cm de alto material resina color amarillo Señale de prevención, en piso mojado, elementos indispensables para reducir la accidentalidad en áreas de tráfico peatonal, necesarias para comunicar el riesgo de accidente por pisos húmedos o áreas cerradas por mantenimiento,	Unidad	1

	livianas para mayor facilidad al transportarlas, símbolos claros y textos en español y en inglés para una mejor comunicación con el usuario.		
48	**Esponjas de alambre:** para uso doméstico, se usa para el lavado de ollas y limpieza de superficies donde se necesita una acción abrasiva. Ideal para lavar ollas de aluminio percudidas. No usar el limpieza de superficies antiadherentes, acero inoxidable y utensilios delicados.	Unidad	1
49	**Chupa Baño Hidro Bomba:** para inodoro, con gran poder de succión, diseño moderno, material caucho para destaquear los inodoros	Unidad	1
50	**Limpiador de juntas:** Limpiar las juntas de los pisos y baños desmancha, limpia y desinfecta.	Litro	1
51	**Termo Sifón 2.5 Litros Silver Con Maija:** Alto : 34.5 cm Peso : 1.8 kg Capacidad volumétrica : 2.5 litros Termo Sifón de Acero Inoxidable recipiente hermético y térmico para líquidos, que mantiene la temperatura y cuenta con un práctico sistema de válvula para servir sin necesidad de sacar la tapa. Características del Termo Sifón de Acero Inoxidable Cuerpo de acero inoxidable, material resistente y que ayuda a conservar la temperatura	Unidad	1
52	**Varsol Sin OLOR :** Varsol es un Disolvente, hidrocarburo volátil producto de destilación de petróleo. Producto Ligeramente amarillo, con un gran poder solvente para diversos usos. Para limpiar, despercudir, desmanchar, remover grasa y residuosde ceras depositados en pisos y toda clase de superficies. Paraquitar manchas, Lavar prendas en seco, remover residuos deadhesivos, licuar pinturas en aceite etc.	Galón x 3800 mL	1
53	**Colador para café:** Filtro para café 14 cm con aro de alambre en bajo carbono semi acerado, soporte reutilizable, conserva el aroma, cuerpo y sabor del café. Filtro 100% de algodón.	Unidad	1
54	**Limpiador Electronico:** Limpiador para contactos eléctricos y electrónicos. Remueve polvo, pelusas, mugre y grasas leves. Evita las fallas en los equipos donde es aplicado.No mancha ni deja residuos.	Unidad	1
55	**Jarra Plastica:** Jarra con capacidad de 4L con tapa que se ajusta a su cuerpo, de alta duración.	Unidad	1
56	**Set x 6 Vasos de Vidrio** Material: Vidrio Capacidad: 353 ml / 11.75 oz Medidas: Alto (14.9 cm) Diámetro (6.4 cm)	Unidad	1
57	**Paño de limpieza de Microfibra** Paños de limpieza de microfibra ultra suaves y altamente absorbentes hecho de 85% poliéster, 15% nailon. Paños de limpieza no abrasivos ideales para limpiar ventanas, utensilios de cocina, automóvil u otras superficies delicadas. Paquete X 12 unidades Largo x Ancho	Paquete	1

	38 cm x 28 cm		
58	**ESCURRIDOR DE PLATOS METALIZADO ANTI OXIDO DE 3 PISOS** platero en Encauchetado, ideal y práctico para espacios pequeños. Medidas: -Profundidad: 25cm -Ancho: 45cm -Alto: 60cm Que incluya -Porta Platos -4 Porta Vasos -Porta Cubiertos	Unidad	1
59	**Guantes** descartables antideslizantes Azul talle S, M, L de nitrilo x 100 unidades Hipoalergénicos	Unidad	1

Independientemente de las especificaciones particulares de cada ítem, el oferente deberá cumplir y acreditar los siguientes aspectos:

1. **Fichas Técnicas:** Para todos los productos ofertados, se deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante, en la cual se evidencien composición, presentación, contenido neto y características técnicas que coincidan con lo solicitado.

2. **Registros Sanitarios (INVIMA):** Los productos que declaren propiedades desinfectantes, antibacteriales o bactericidas (como el limpiador para escritorios del ítem 9, el ambientador del ítem 14 y el limpiador de juntas del ítem 50) deberán contar con Registro Sanitario INVIMA vigente o la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) según corresponda, el cual deberá ser aportado con la oferta.

3. **Productos Biodegradables:** Para los ítems 1 al 8 (bolsas de basura) y el ítem 28 (jabón azul), se deberá acreditar la condición de biodegradable mediante la ficha técnica o certificación del fabricante.

4. **Fechas de Vencimiento:** Los productos que así lo requieran (jabón lavaloza, ambientador, limpiadores) deben tener una fecha de vencimiento mínimo a un (1) año después de la entrega en las instalaciones de la CARDER.

CONDICIÓNES TÉCNICAS PROPIAS DE LA EJECUCIÓN

En la ejecución del contrato debe darse cumplimiento a las siguientes condiciones técnicas:

1. El proponente deberá cumplir con las características técnicas señaladas en las fichas técnicas del proceso. Las entregas serán parciales a solicitud de la Corporación, entregando productos de excelente calidad, perfecto funcionamiento y nuevos.

2. Entregar los elementos e Insumos en los horarios funcionamiento de la CARDER Avenida de las Américas 46-40 en Pereira entre las 7:00 horas y las 16:00 horas una vez en la semana y/o cuando se requiera por solicitud del supervisor.

3. La fecha de vencimiento de los productos suministrados, debe ser de mínimo un año posterior a la fecha de entrega de los mismos.

4. Los gastos de transporte deberán ser asumidos por el contratista.

5. Coordinar con el supervisor del contrato las cantidades de los elementos a solicitar mes a mes hasta la finalización del contrato.

6. Tratándose de un contrato bajo la modalidad de monto agotable, el contratista deberá realizar seguimiento a los bienes suministrados a la Entidad frente a la ejecución del presupuesto asignado para tal fin, con el fin de informarle al supervisor cuando éste se esté agotando con el fin de cesar el servicio, so pena de asumir a su cargo los valores que sobrepasen el presupuesto.

7. Entregar los bienes requeridos por el supervisor del contrato dentro de los dos días posteriores a su solicitud.

8. Garantizar que la entrega y empaque de los elementos, sean idóneas, se encuentren identificados y cumplan con las especificaciones y normas de seguridad industrial, para los casos que apliquen.

9. Para cambios por garantía de los elementos suministrados, el contratista deberá garantizar su recogida en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER donde fueron entregados; en un máximo 3 días posteriores a la notificación, y la misma debe ser reparar o cambiar en un máximo de 5 días.

Además, deberá aplicar lo establecido en la normatividad que regula la contratación estatal en Colombia y aquella que la complemente.

Deberá suscribir el acta de inicio y cumplir con lo estipulado en el Manual de contratación y el Manual de supervisión e interventoría, este contrato no genera un desplazamiento continuo del profesional pues la mayoría de desarrollo del contrato se realiza en las instalaciones de la entidad.

RESULTADOS O ENTREGABLES ESPERADOS		
ALCANCE N°	**RESULTADO O PRODUCTO**	**CANTIDAD**

1	Suministrar los elementos de aseo de acuerdo a las especificaciones y características descritas en la ficha técnica a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, conforme a las cantidades requeridas por el supervisor.	De acuerdo con la asignación del supervisor
2	Garantizar la calidad de los elementos suministrados, que estos se encuentren en buen estado y deben ser NUEVOS (obligatoriamente); en caso de entregar algún elemento defectuoso éste deberá ser reemplazado dentro de los cinco días hábiles siguientes al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.	De acuerdo con la asignación del supervisor
3	Entregar los productos en el lugar que el supervisor determine, generalmente en la sede principal de la CARDER, Avenida Las Américas No. 46-40 de Pereira, Risaralda, en perfecto estado y con las especificaciones dadas, en un plazo de dos días después de la solicitud por parte del supervisor.	De acuerdo con la asignación del supervisor

La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (__) NO (___)
OCASIONALMENTE:___ CONTINUAMENTE:___

.

NOTA: Que por su cuenta y riesgo el contratista deberá asumir los costos asociados de desplazamiento - transporte (cuando no pueda eventualmente ser suministrado por la CARDER o sus aliados), alimentación, hospedaje, suministro y/o uso de los equipos de cómputo, puestos de trabajo, escáner, impresora e impresiones, planos, papelería, entre otros elementos de oficina, elementos seguridad y salud en el trabajo, GPS, Tablet, elementos electrónicos (según el requerimiento de la supervisión en el acta de inicio e inducción), elementos de visibilización institucional (MA-16 A-04 Manual de identidad Visual CARDER) y los elementos necesarios que sean requeridos para la ejecución del contrato o convenio, que se requieran para su auto cuidado y protección, deberán ser asumidos por el contratista.

Así mismo se compromete a cumplir con las normas, procesos y procedimientos aplicable al Sistema Integrado de Gestión, en especial el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y declara conocer el sistema integrado de gestión implementado en la CARDER y los mecanismos relacionados con el trámite de quejas que puedan constituir conductas de acoso laboral o sexual.

Los contratistas asignados para apoyar procesos del ejercicio de la autoridad ambiental, ya sea desde la demanda u oferta; deberán entregar los productos en los plazos definidos por la supervisión y acordes a los instrumentos internos en aras de no afectar los tableros de control o indicadores y la Ley.

NOTA IMPORTANTE

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; subsanación de documentos; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, por lo anterior:

Se informa a todos los proveedores de la Entidad que, en caso de presentar fallas o indisponibilidad en el manejo del aplicativo SECOP II, deberá dar aplicación al “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” y la “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II”, es importante tener en cuenta que el proveedor deberá aplicar las instrucciones de los documentos mencionados anteriormente los cuales, pueden ser descargados de la página web https://colombiacompra.gov.co/ y se informa que los correos electrónicos habilitados por la CARDER para tal fin son: indisponibilidadsecop@carder.gov.co y defensajudicial@carder.gov.co

5.1.3. Legal – Regulatorio

Para la ejecución del contrato se debe aplicar la siguiente normatividad:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 399 de abril 2021.
- Decreto 579 de mayo 2021.
- Decreto 310 de 2021
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1437 de 2011.

Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CARDER.

Las demás normas que complementen, sustituyan, interpreten, deroguen y/o modifiquen.

5.2. Análisis de la Demanda

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad

CARDER 819 DEL 2024 Suministro de elementos de aseo y cafetería, para la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER**.** ($150.000.000) 12 meses.

CARDER 573 DEL 2023: Suministrar los elementos de cafetería y aseo para la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER.
$84.000.000

CARDER 276 DE 2020
Suministrar elementos de aseo a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda de Risaralda Carder, con destino a diferentes dependencias de la entidad. $ 12.068.091. 5 meses.

CARDER 431-2019
Suministrar y entregar elementos de aseo, para La Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER con destino a las diferentes dependencias de la entidad, ubicada en el nivel central y regional (Oficinas verdes y oficinas ubicadas por fuera de la Central).
$ 17.384.699. 2 meses.

CARDER 396-2018
Suministrar los productos de aseo que requiere la Corporación, para el desarrollo de las actividades de limpieza $ 18.295.611. 3 meses

CARDER 456-2022
TEMPOEFECTIVA SAS
Suministrar y entregar los insumos de aseo a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, con destino a las diferentes dependencias de la Entidad durante la vigencia 2022
$ 54.000.000.

5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros

HOSPITAL DEL SARARE ESE

MC-017-2024

SUMINISTRO DE INSUMOS Y ARTICULOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

$ 200.000.000

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION

SED-MIC-004-2024

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PAPELERIA ARTÍCULOS DE OFICINA Y ASEO

$97.057.200

GOBERNACION DE RISARALDA

SA-SASI-08-2021

Suministro de elementos de aseo y cafetería para las diferentes dependencias de la administración departamental.

$ 137.172.018

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

CENACYOPAL 2023

Suministro de implementos de aseo y cafetería para las distintas dependencias de la administración municipal del municipio de hispania-antioquia, asi mismo implementos de aseo para para fuerza publica

$29.354.803

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

PN MEVIL MIC 011 2022

SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PRODUCTOS DE CAFETERIA Y VIVERES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
$ 69.089.339

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD

1.220.02-12-17-317-2022

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, GRUPOS Y

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, CON EL FIN DE CUMPLIR CON ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DEL SECTOR SALUD. $ 65.000.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA

UAEPC-MC-01-2022

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS (COMO JABONES, QUÍMICOS PARA PISCINA, PISOS U OTROS), MATERIALES, MOBILIARIO, ADECUACIÓN, INCLUYE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN EN EL INMUEBLE DENOMINADO FINCA CASA ACUARIES EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA, PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE CUNDINAMARCA $ 45.000.000

.

5.3. Análisis de la Oferta

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.3.1. Quien vende

En el mercado existen empresas que ofrecen el suministro y servicio requerido, tales como:

- Su Forma
- Proveer Institucional
- Luket SAS
- Comerdic
- Distribuciones MVM
- Barbery García Jhon Byron
- Distribuciones Aliadas BJ SAS
- El Bodegón de Cota SAS
- Paulo Cesar Carvajal Lara
- Nelson Orlando Espitia
- Empaquetadora del Norte

Participantes: todas las personas naturales o jurídicas, considerada legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 en forma individual o conjunta (unión temporal o consorcio), que este legalmente constituida y debidamente habilitada para la prestación del servicio requerido y que su objeto social esté relacionado con el objeto contractual y además cumplan todos los requisitos exigidos por la presente convocatoria.

5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios

El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializado es el intermediario que dispone de los productos y los vende a la entidad.

La entrega de los productos será planeada por el supervisor. Para una única entrega en cada sitio designado.

Las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos a colectividades, como empresas o municipios, que realizan compras de mayor volumen y frecuencia que un consumidor privado.

Las grandes superficies y las cadenas de almacenes están jugando un papel cada vez más importante en este sector, comprando principalmente a distribuidores, aunque también directamente a fabricantes

Estas cadenas de almacenes y grandes superficies cuentan con una amplia sección dedicada a este tipo de productos y se dirigen al consumidor final con productos innovadores a un precio más económico que las tiendas especializadas del sector..

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica

Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social y/o actividad comercial relacionada con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.

El representante legal de la persona jurídica debe tener facultad para celebrar contratos o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales.

6.2. Capacidad Financiera

N/A

6.2.1. Índice de Liquidez	N/A

6.2.2. Índice de Endeudamiento	N/A
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	N/A

6.3. Capacidad Organizacional

6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	N/A
6.3.2. Rentabilidad del activo	N/A
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	N/A
FORMULA DE INDICADORES EN CASO DE PROPONENTES PLURALES .	

6.4. Idoneidad

Para la ejecución del objeto contractual, la idoneidad se verificará de conformidad con acreditación de las condiciones, señaladas a continuación:

a) Persona Jurídica (Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Artículo 633 C.C.)

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.

El proponente debe acreditar que su objeto social sea relacionado con la comercialización y/o suministro de elementos aseo, con constitución mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha establecida para la presentación de las ofertas del presente proceso, a través del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil según corresponda.

Los proponentes deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana Centro Occidente, a través del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil según corresponda, con el objetivo de atender con inmediatez y sin interrupción del servicio.

b) Persona Natural *(Personas naturales. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Colombia Art. 74 CC.)*

Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía

Si el proponente es persona natural deberá acreditar su registro mercantil en la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente debe acreditar que su actividad comercial sea relacionado con la comercialización y/o suministro de elementos aseo, con constitución mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha establecida para la presentación de las ofertas del presente proceso, a través del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil según corresponda.

Los proponentes deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana Centro Occidente, a través del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil según corresponda, con el objetivo de atender con inmediatez y sin interrupción del servicio

c) Consorcios o Uniones Temporales *(Los consorcios y las uniones temporales son formas de compartir riesgos entre personas naturales o jurídicas, a las cuales el artículo 6° de la ley 80 de 1993, les confirió capacidad para contratar con las entidades públicas.[1])*

Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, en todo caso las personas naturales deberán cumplir con el requisito del literal A), y las personas jurídicas deberán cumplir con el requisito del literal B).

6.5. Experiencia

Para acreditar la experiencia específica, se requiere la presentación de mínimo (1) certificado o contratos realizados con entidades públicas o privadas, y máximo tres (3) certificaciones o contratos cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, con objeto y alcances similares a los del presente proceso contractual.

[1] *CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente: GUSTAVO EDUARDO APONTE SANTOS Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil tres (2003).- Radicación número: 1513*

Los certificados de experiencia deben indicar lo siguiente:

- Nombre de la entidad contratante.
- El valor (cuya sumatoria de los certificados debe ser igual y/o superior al presupuesto oficial del presente procedimiento de selección.)
- El objeto y/o las actividades u obligaciones contractuales, los cuales deben ser acordes a las contempladas en el objeto del presente procedimiento de selección).
- Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación.
- Estar suscrito por la persona competente.

Criterios diferenciales para mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

Acreditar experiencia con máximo cuatro (4) contratos finalizados, con objeto y/o alcances iguales o similares a los del presente procedimiento de selección, cuyos valores conjuntamente sean igual o superior al presupuesto oficial.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Identificación de la entidad o empresa que certifica.
- Número telefónico y Dirección de la entidad o empresa que certifica.
- Objeto principal del contrato.
- Actividades ejecutadas en el marco del contrato.
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Firma.

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)

	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos	X	Menor precio
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)

	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL?____
Justificación			

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS (Este punto es de obligatorio diligenciamiento para los contratos de obra) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2. Decreto 1082 de 2015)

Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___)	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___). EN CASO DE CONTRATOS O CONVENIO DONDE SEA INCLUIDO ALGUN ITEM O ALCANCE DE OBRA INDICAR LOS PERMISOS REQUERIDOS Y ANTE QUE ENTIDADES DEBEN SER EXPEDIDOS Y EN CASO DE NO APLICAR JUSTIFICAR.	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o servidumbre o similar. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___). Se debe describir lo requerido EN CASO DE CONTRATOS O CONVENIO DONDE SEA INCLUIDO ALGUN ITEM O ALCANCE DE OBRA INDICAR CUALES APLICA Y EN CASO DE NO APLICAR JUSTIFICAR. EN LOS CASO QUE APLIQUE, INCLUIR: EN EL CUADRO DE RIESGOS 9.1 ESPECIFICAR EL RIESGO DE NO EXPEDIR LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO CORRESPONDIENTE.	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de sana posesión	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de legalidad de productos maderables	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Otros. Especificar:	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
OBSERVACIONES:			

9. RIESGOS
(Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, así como con los lineamientos contenidos en el “Manual para la Identificación y

Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la administración del riesgo contractual constituye una actividad integral y permanente que debe desarrollarse desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo contractual, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien, obra o servicio, según corresponda.

Bajo ese entendido, la Entidad reconoce que la identificación adecuada de los riesgos previsibles requiere la participación activa de quienes poseen el conocimiento técnico, operativo y funcional de la necesidad a satisfacer y del objeto contractual a ejecutar.

Por lo tanto, el estructurador del proceso, dependencia solicitante, líder técnico o área responsable de la necesidad **deberá** procurar en la construcción, validación y actualización de la matriz de riesgos del proceso contractual, en atención a que es quien cuenta con el conocimiento especializado sobre las condiciones reales de ejecución, los factores críticos, las contingencias previsibles y las variables propias del sector o actividad objeto de contratación.

En ese sentido, la responsabilidad sobre la estructuración técnica del proceso comprende también el deber de identificar oportunamente los riesgos previsibles del contrato, realizar su debida valoración y calificación, proponer medidas de mitigación y definir mecanismos de seguimiento y tratamiento durante todas las etapas contractuales, sin perjuicio de la revisión jurídica, financiera y administrativa que corresponda a las demás dependencias intervinientes, en la matriz se expone a continuación.

Se aclara en este punto que, la matriz propone algunos de los riesgos asociados y generales mínimos de los procesos contractuales de la Entidad, los cuales deberán ser revisados y debidamente validados y/o complementados, por los responsables de la estructuración del proceso.

(…)

CLASE:

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).[2]

(…)

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Fuente: M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

[2] **Fuente:** M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente

Fuente: M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente[3]

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

[3] Fuente: M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente

Fuente: M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente[4]

9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

[4] Fuente: M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1	General	Externo	Precontractual y Contractual	Operacional	Dificultad o imposibilidad del ejecutor para cumplir por su cuenta y riesgo el contrato, asociado con los elementos logísticos (Transporte, alimentación, hospedaje) tecnológicos, de SST, entre otros, debido a fallas en la planeación de costos, falta de liquidez o desabastecimiento	Incumplimientos en la ejecución del contrato, retrasos en los cronogramas, sobrecostos, afectación en la calidad de los bienes o servicios contratados, suspensión parcial o total de las actividades, fallas en los procesos administrativos y tecnológicos, así como posibles perjuicios económicos, legales y reputacionales para las partes involucradas.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Aceptación y asunción del riesgo por la suscripción del contrato. Con la firma del contrato, el ejecutor declara conocer las condiciones operacionales, obligándose a ejecutarlo por su cuenta y riesgo.	3	3	6	Riesgo Alto	Sí	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del contrato	Verificándose con la radicación de informes de actividades para pago	Mensual
2	General	Externo	Precontractual y Contractual	Sociales o Políticos	Alteraciones del orden público derivadas de manifestaciones sociales, protestas, estallido social, afectación por cambio de gobierno, asonada, paros, bloqueos, vías de hecho, mingas, tomas por grupos al margen de la ley o situaciones generadas por comunidades organizadas, incluyendo grupos étnicos indígenas, comunidades negras, raizales, organizaciones sociales o colectivos LGTBI, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades contractuales. Puede ocurrir	Suspensión temporal o parcial de las actividades contractuales, retrasos en el cronograma, incremento de costos operativos y logísticos, incumplimiento de plazos contractuales, afectación al personal, equipos o materiales y posible desequilibrio económico del contrato.	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad - Contratista	Realizar seguimiento permanente a las condiciones de orden público en la zona de ejecución; establecer planes de contingencia y protocolos de seguridad; coordinar con autoridades locales; programar actividades considerando posibles restricciones de movilidad; mantener canales de comunicación con comunidades y actores territoriales; implementar medidas de reacción inmediata ante eventos que afecten la ejecución contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	Sí	Entidad - Contratista	Desde el procedimiento de selección, proyecto de pliego de condiciones, teniendo el interesado la obligación de informar a la Entidad sí tiene conocimiento de condiciones que afecten la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Mediante seguimiento permanente del as condiciones de orden público y seguridad en la zona de ejecución;	Permanente

					por conflictos sociales, inconformidades comunitarias, problemáticas territoriales, situaciones de seguridad o restricciones de movilidad en la zona de ejecución del contrato considerando que en el departamento de Risaralda se presentan las situaciones descritas															
3	Específico	Interno/ Externo	Contractual y Postcontractual	Tecnológico / Seguridad de la Información	Se puede presentar pérdida, alteración, filtración o acceso no autorizado a la información institucional o de terceros, relacionada con la ejecución contractual. Puede ocurrir por ataques cibernéticos, fallas de seguridad, errores humanos o manejo inadecuado de bases de datos y sistemas de información.	Vulneración de datos personales, afectación operativa, no atender el manual de vocería de la Entidad, revelar información de documentos en construcción, pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; afectación a la continuidad de la ejecución contractual; posibles sanciones legales o administrativas; afectación reputacional de la entidad y del contratista; pérdida de información sensible y generación de incidentes de seguridad informática.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política, ingrese al portal web de la entidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL.10.03.Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales y Acuerdo de Confidencialidad	3	4	7	Riesgo Alto	Sí	Entidad	Mediante seguimiento a los controles de seguridad informática implementados, revisión de accesos a los sistemas de información, monitoreo de incidentes tecnológicos, verificación de copias de seguridad, auditorías internas y seguimiento al cumplimiento de las políticas de protección de datos y seguridad digital.	Liquidación del contrato	Mediante seguimiento permanente	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista derivada de enfermedad, accidente laboral o afectación durante actividades de campo o administrativas o solicitud de suspensión propia por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones personales	Retraso en actividades, incumplimiento parcial del objeto contractual y afectación operativa, suspensión del contrato.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación de afiliación ARL y seguridad social, SG-SST, uso obligatorio de EPP, acta de inducción y reinducción, seguimiento del supervisor y protocolos institucionales SST.	2	2	4	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	Verificación documental de afiliaciones, reportes, incapacidades u otros y cumplimiento SST .	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Situaciones de acoso laboral, sexual o discriminación entre contratistas, funcionarios o terceros en desarrollo del contrato; Afectación emocional o mental derivada de carga laboral, presión institucional, trabajo de campo, atención de denuncias o exposición permanente a situaciones	Quejas, afectación emocional, acciones administrativas o judiciales, deterioro del ambiente institucional; Disminución del rendimiento, incapacidades, errores técnicos y afectación del servicio; Demandas laborales, condenas judiciales, pago de prestaciones sociales y afectación presupuestal.	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad - Contratista	Aplicación del protocolo institucional OD-16A-41, canales de denuncia, capacitación, rutas de atención y prohibición de represalias socializadas en inducción; Socialización SG-SST, pausas activas.	2	4	6	Riesgo Alto	Sí	Entidad - Contratista	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento de quejas, activación de protocolos y revisión de convivencia laboral.	Permanente

					complejas; Configuración de subordinación mediante órdenes permanentes, control estricto de horario o actividades ajenas al objeto contractual.															
6	General	Externo	Precontractual - Contractual	Operacional	Uso indebido de la contratación para fines distintos al interés general o desviación del objeto contractual; Configuración de conflicto de intereses, inhabilidades o incompatibilidades por intervención simultánea del contratista en asuntos ante la entidad.	Hallazgos disciplinarios, fiscales, nulidad de actuaciones y responsabilidad institucional; Riesgos de corrupción, nulidad contractual, investigaciones disciplinarias o penales.	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad - Contratista	Control del objeto contractual, supervisión técnica y jurídica, trazabilidad SECOP II, prevención del daño antijurídico y seguimiento institucional; Declaración de ausencia de conflicto de intereses, acuerdos de confidencialidad y anticorrupción, obligación de informar situaciones sobrevinientes y control institucional.	1	4	5	Riesgo Medio	Sí	Supervisor y Oficina Jurídica	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	Verificación de coherencia entre objeto, obligaciones y entregables.	Trimestral
7	General	Externa	Contractual	Natural	Se pueden generar afectaciones por lluvias intensas, inundaciones, derrumbes, altas temperaturas, sequías u otros fenómenos climáticos o circunstancia de fuerza mayor y/o caso fortuito que impidan o retrasen la ejecución contractual. Puede ocurrir por condiciones meteorológicas adversas durante el desarrollo del contrato.	Retrasos en la ejecución contractual, afectación logística, suspensión temporal de actividades y aumento de costos operativos.	3	2	5	Bajo	Contratista	1. Contar con un plan de contingencia logístico (rutas alternas de transporte). 2. Mantener un stock o inventario de seguridad para anticipar despachos ante alertas climáticas. 3. Reporte oportuno al supervisor para tramitar suspensiones o prórrogas en caso de fuerza mayor debidamente comprobada.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del Acta de Inicio.	Hasta la liquidación del contrato.	Verificación del cumplimiento del cronograma de entregas, seguimiento a reportes climáticos y revisión de informes de novedades presentados por el contratista.	mensual
8	General	Externo	Precontractual	Económico	Incremento o variación de los costos asociados a la ejecución contractual que afecten el equilibrio económico del contrato, debido a cambios en las condiciones del mercado, inflación, impuestos, tasas de cambio o precios de insumos	Sobrecostos, afectación del equilibrio económico del contrato, retrasos en la ejecución e incumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	Medio	Contratista	**Para la Entidad:** Realizar un riguroso estudio de sector y de mercado durante la estructuración (etapa precontractual) que fije un presupuesto oficial realista considerando la inflación. **Para el Contratista:** Calcular su propuesta económica incluyendo estas posibles fluctuaciones, negociar precios fijos o mantener inventarios con sus proveedores.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la elaboración de los Estudios Previos (Etapa de planeación).	Hasta la liquidación del contrato.	**En estructuración:** Análisis de cotizaciones, variables macroeconómicas e histórico de precios. **En ejecución:** Verificación de que el contratista facture a los precios fijos	mensualmente

																			pactados en el contrato, sin exigir reajustes (salvo teoría de la imprevisión).	
9	Específico	Externo	Contractual	Económico	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	2	4	6	Medio	(Entidad / Contratista)	**1.** Incluir en la minuta del contrato cláusulas claras sobre el procedimiento para tramitar el restablecimiento del equilibrio económico. **2.** El contratista debe notificar inmediatamente a la CARDER y aportar los soportes financieros, contables y normativos que demuestren la extrema onerosidad (pérdida anormal). **3.** Revisión jurídica y financiera por parte de la Entidad antes de suscribir cualquier modificación o adición.	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato y Oficina	Desde la publicación de los Pliegos de Condiciones y firma del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento a las variables normativas y económicas del país. Análisis técnico, financiero y jurídico de las solicitudes de modificación presentadas por el contratista.	Cuando el Gobierno Nacional/Congreso emita nuevas normativas económicas/fiscales, o cuando el contratista radique una solicitud formal.
10	General	Interno	Precontractual	Regulatorio	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Bajo	Contratista	**1.** Establecer en la invitación publica un plazo perentorio y estricto (ej. 3 a 5 días hábiles) para la entrega de garantías y firma del acta de inicio. 2 Requerimiento escrito e inmediato por parte del supervisor designado una vez firmado el contrato.	2	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la publicación del Pliego de Condiciones (fijación de reglas) y al momento de la firma del contrato.	Fecha de suscripción del Acta de Inicio	Seguimiento a los días hábiles transcurridos desde la firma del contrato, revisión de la aprobación de pólizas y emisión de requerimientos formales al correo del contratista.d	diario
11	Específico	Interno/ Externo	Contractual y Postcontractual	Ambiental	Se puede presentar contaminación ambiental, afectación a recursos naturales o incumplimiento de obligaciones ambientales derivadas de la ejecución del contrato. Puede ocurrir por manejo inadecuado de residuos, vertimientos, emisiones o incumplimiento de la normatividad ambiental por no solicitar los trámites ambientales aplicables para la ejecución del contrato o convenio, así como, la solicitud de licencias a las que hubiere lugar	Imposición de sanciones ambientales, suspensión de actividades, afectación reputacional y posibles daños a terceros.	2	4	6	Medio	Contratista	**1.** Exigir en las especificaciones técnicas (Pliegos) criterios de Compras Públicas Sostenibles (ej. productos biodegradables, sellos verdes). **2.** El contratista debe entregar Hojas de Seguridad (Fichas Técnicas) de todos los productos químicos. **3.** Exigir embalaje seguro para evitar derrames durante el transporte a la sede de la CARDER y, de ser necesario, plan de manejo o retorno de envases posconsumo.	3	2	3	Bajo	Si	Contratista (cumplimiento y entrega de	Desde la etapa de planeación (al definir los Estudios Previos con criterios de sostenibilidad) y firma del acta de inicio.	Hasta la liquidación del contrato.	Inspección física al momento de la recepción de los elementos de aseo: verificación de etiquetas, estado de los envases (que no presenten fugas) y validación contra las hojas de seguridad	En cada una de las entregas de bienes o despachos que realice el contratista durante la ejecución.

12	Específico	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Se pueden presentar dificultades de acceso físico, tecnológico o de conectividad que limiten el cumplimiento del objeto contractual. Puede ocurrir por fallas en infraestructura, limitaciones geográficas, barreras de acceso, deficiencias tecnológicas, controles de tránsito o afectaciones a la movilidad.	Demoras en la prestación del servicio, limitación en la cobertura, incumplimiento de actividades o afectación a usuarios finales.	3	2	5	bajo	(Entidad / Contratista)	**1.** Definir en los pliegos y contrato horarios y lugares exactos y claros para la recepción en el almacén de la CARDER. **2.** El contratista debe coordinar y anunciar las entregas con al menos 24/48 horas de anticipación al supervisor y almacenista. **3.** Contar con canales alternos de comunicación (correos institucionales, actas físicas transitorias) en caso de que el SECOP II presente caídas al momento de aprobar entregas.	2	1	3	Bajo	si	Supervisor del contrato y Almacenista (por	Desde la etapa de planeación (definición de reglas de entrega) y firma del acta de inicio.	Hasta la liquidación del contrato.	Comunicación directa entre supervisor y contratista (correos, llamadas). Verificación de disponibilidad de plataformas tecnológicas (SECOP II / PQR). Confirmación de ingresos al almacén.	Previo a cada fecha de entrega programada y al momento de radicar los informes y facturas.
13	Específico	Interno/ Externo	Precontractual / ContractualI	Técnico / Operacional	Se pueden presentar fallas técnicas, errores en especificaciones, deficiencias en la ejecución o incompatibilidad de bienes, servicios o sistemas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. Puede ocurrir por deficiente planeación, errores en diseños, uso inadecuado de herramientas o incumplimiento de condiciones técnicas	Retrasos en la ejecución, incumplimiento contractual, necesidad de reprocesos, aumento de costos y afectación de la calidad del servicio o producto.	3	3	6	Medio	Compartido (Entidad / Contratista)	**Para la Entidad (Precontractual):** Elaborar un Anexo Técnico riguroso, detallando unidades de medida (ml, gramos, calibres), registro INVIMA (si aplica) y empaques. **Para el Contratista y Supervisor (Contractual):** El supervisor y almacenista deben usar una lista de chequeo (check-list) al momento de recibir la mercancía, rechazando de inmediato cualquier producto que no se ajuste estrictamente al Anexo Técnico, obligando al contratista a reemplazarlo a su propio costo.	1	2	3	Bajo	Si	Área Técnica estructuradora (Etapa	Desde la etapa de planeación (elaboración de los Estudios Previos y Anexo Técnico).	Hasta la liquidación del contrato.	Revisión cruzada en almacén: Producto Físico vs. Ficha Técnica del Contrato. Revisión de fechas de vencimiento, registros sanitarios, gramajes y estado del empaque.	En la etapa de planeación (al aprobar los pliegos) y cada vez que el contratista realice una entrega en las instalaciones de la CARDER.
14	Específico	Interno/ Externo	Precontractual / ContractualI	Financiero	Se pueden presentar afectaciones económicas que alteren el equilibrio financiero del contrato, tales como incremento de precios, inflación, variación en tasas de cambio, falta de liquidez o insuficiencia presupuestal. Puede ocurrir por fluctuaciones del mercado, aumento en costos de insumos, retrasos en pagos o dificultades financieras de las partes involucradas.	Sobrecostos, afectación del flujo de caja, incumplimiento de obligaciones contractuales y posible suspensión de actividades.	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO	Entidad – Contratista	**1.** estructurar adecuadamente su propuesta económica considerando las condiciones del mercado al momento de la presentación de la oferta, así como prever las variaciones razonables de costos durante la ejecución contractual.	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	SI	Entidad - Contratista ().	Durante la ejecución del contrato.	Liquidación del Contrato	Seguimiento a la ejecución financiera y presupuestal, verificando el cumplimiento de los pagos y la adecuada ejecución de los recursos).	Mensual.

15	Específico	Interno/ Externo	Precontractual / Contractuall	Jurídico	Se pueden presentar controversias legales, reclamaciones, demandas, nulidades o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de normas o cláusulas contractuales. Puede ocurrir por deficiencias en los estudios previos, errores en los documentos del proceso, incumplimiento normativo o actuaciones contrarias al marco legal aplicable.	Procesos judiciales, sanciones, nulidad contractual, afectación económica y retrasos en la ejecución del contrato.	2	4	6	Medio	Compartido (Entidad / Contratista)	**1. (Precontractual):** Revisión exhaustiva y aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la CARDER de todos los documentos previos (Estudios, Pliegos, Minuta) y respuestas de fondo a las observaciones de los proponentes en SECOP II. **2. (Contractual):** Acompañamiento jurídico al supervisor. En caso de presunto incumplimiento, garantizar estrictamente el debido proceso (Art. 86 Ley 1474/2011) antes de imponer multas. **3.** Incluir y promover el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) en la minuta del contrato.	2	3	3	Bajo	Si	Oficina Asesora Jurídica, Comité Estructurador (Precontractual) y Supervisor del	Desde la etapa de planeación (elaboración de Estudios Previos y Pliegos).	Hasta la liquidación del contrato (y terminación de las garantías).	Comités de revisión y aprobación de documentos precontractuales. Mesas de trabajo para responder observaciones en SECOP II. Revisión legal de actas de suspensión, prórroga o liquidación antes de su firmaPrevio a la publicación de cada hito en SECOP II, y cada vez que sea necesario modificar el contrato o iniciar un proceso sancionatorio.	
16	Específico	Interno/ Externo	Precontractual / Contractual	Legal-7regulatorio	Se pueden presentar modificaciones en las normas, regulaciones o políticas públicas aplicables al contrato que afecten las condiciones inicialmente pactadas. Puede ocurrir por cambios legislativos, expedición de nuevas disposiciones gubernamentales o actualización de lineamientos técnicos y regulatorios durante la ejecución contractual.	Necesidad de ajustar actividades, incremento de costos, modificaciones contractuales o afectación en la continuidad de la ejecución.	2	3	5	Bajo	Compartido (Entidad / Contratista) **1.** Incluir en la minuta del contrato una cláusula que permita la modificación de las		2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato y Oficina Asesora	Desde la planeación (redacción de cláusulas en los pliegos y minuta).	Hasta la liquidación del contrato.	Revisión de los boletines normativos de entidades rectoras (INVIMA, MinAmbiente, Colombia Compra Eficiente). Revisión técnica de los productos al momento de la entrega (vigencia de registros).	Permanente durante la ejecución del contrato, o cada vez que el Gobierno emita una alerta o decreto regulatorio sobre los insumos.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

.

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER una garantía a su elección, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURIDICA de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio presenten diferencia, el contratista deberá tramitar el ajuste respectivo ante la Aseguradora, así mismo el supervisor verificará y en todo caso, deberá informar a la Oficina Asesora Jurídica.

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

GARANTIA	COBERTURA	VIGENCIA
Seriedad del ofrecimiento	10% del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la fecha del cierre del proceso. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más; contados desde la fecha de suscripción del contrato, incluyendo sus modificaciones. (Artículo 2.2.1.2.3.10.)

X	**Cumplimiento**	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. Contados desde la fecha de suscripción del contrato, incluyendo sus modificaciones. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato, incluyendo sus modificaciones. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años más.
	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor total del contrato.	(Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior a 5 años contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. Salvo justificación técnica por parte de la entidad. Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato, incluyendo sus modificaciones. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos. Por lo tanto, el supervisor en el momento de elaborar el acta de recibo final, debe solicitar al contratista la ampliación de la vigencia de este amparo.
X	**Calidad de los bienes**	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato, incluyendo sus modificaciones. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)

	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato.		Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. incluyendo sus modificaciones.
	Responsabilidad civil extracontractual	Valor total del contrato en millones	$ smmlv	Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. Además, los amparos adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.1.18, se deben suscribir con un valor asegurado igual al del amparo principal.
		< a 1.500	200	
		1.501 a 2.500	300	
		2.501 a 5.000	400	
		5.001 a 10.000	500	
		10.000 o máximo hasta 75.000 **NOTA:** la Corporación se reserva el derecho de solicitar ajustes del valor asegurado en responsabilidad civil y sus amparos adicionales, de acuerdo con la evaluación técnica que la matriz de riesgos le haya permitido definir. En caso de prórrogas del contrato, el contratista deberá actualizar el valor asegurado de la póliza	5% $ Contrato o convenio	

		establecido en SMMLV al momento de la prórroga a realizar.		
	En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas		La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
	Otra	0% del valor del contrato		

Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento; o el Decreto 1082 de 2015 “ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”	¿Existe necesidad de exigir garantías?	
	SI	**NO**
	X	

JUSTIFICACIÓN	es oportuno y pertinente solicitar garantías con el fin de amparar el futuro vínculo contractual, como el cumplimiento de la ejecución del contrato por las consecuencias que pueden ocasionar los riesgos contemplados en el punto No. 9.1..

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:

La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	**SI**	**NO**
		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	**SI**	**NO**
		X
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	**SI**	**NO**
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	**SI**	**NO**

		X
Con qué Estado o Estados		

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico Chile	SI	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP / Servicios de construcción $28.675.403.847	NO
Perú	SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 COP / Servicios de construcción $28.705.544.496 COP	NO
Chile	SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 COP / Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	NO
Costa Rica	SI	Bienes y servicios $1.131.227.573 COP / Servicios de construcción $28.260.689.315 COP	NO
Estados AELC	SI	“Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal”	NO
Triángulo Norte El Salvador / Guatemala	SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 COP / Servicios de construcción $28.705.544.496 COP	NO
Unión Europea y Reino Unido	SI	Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel Municipal/departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios	NO
Comunidad Andina	SI	Bienes 250.000 DEG / Servicios 250.000 DEG / Servicios de construcción 5.000.000 DEG	NO

Israel	SI	Bienes 250.000 DEG / Servicios 250.000 DEG / Servicios de construcción 5.000.000 DEG	NO

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN (Art. 83 Ley 1474 de 2011 (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93)

Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	**SI**	**NO**
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	**SI**	**NO**
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	**SI**	**NO**
		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato:	OSCAR SOTO LÓPEZ	

13. FICHA TÉCNICA PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Denominación técnica del bien o servicio:	N/A
Unidad de medida:	N/A
Descripción:	N/A

14. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento

c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

d-. Que los intervinientes en la actuación contractual; serán sujeto de las acciones administrativas, disciplinarias, fiscales, penales, responsabilidades en el ejercicio de las profesiones u otros; con traslado a las Entidades competentes a que hubiese lugar por hechos acontecidos en el marco de esta relación; incluida la terminación del vínculo contractual e identificación de **NO** continuar siendo sujeto de contratación con la CARDER.

e.- Que los intervinientes en la actuación contractual; serán sujeto de las acciones administrativas, disciplinarias, fiscales, penales, responsabilidades en el ejercicio de las profesiones u otros; con traslado a las Entidades competentes a que hubiese lugar por todo acto de acoso y hostigamiento, sea laboral, sexual, violencia de género, o discriminación de todo tipo en el marco de esta relación; sin importar el nexo (Servidor público, contratistas, colaboradores, proveedores, terceros, usuarios, etc.) o el lugar; incluida la terminación del vínculo contractual e identificación de **NO** continuar siendo sujeto de contratación con la CARDER.

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS

Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política, ingrese al portal web de la entidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL.10.03.Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA O QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN SI A ELLO HUBIERE LUGAR. Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión

1. Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
2. Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).
3. Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para

la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.

4. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
5. Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (**VIGENTE**) (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
6. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
7. Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
8. Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
9. Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a treinta (30) días y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
10. Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.
11. Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
12. Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
13. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
14. Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) (**VIGENTE**).
15. Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) (**VIGENTE**).
16. Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web) (**VIGENTE**).
17. Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (**VIGENTE**).

18. Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal), en este último caso deberá presentar las planillas con sus respectivos comprobantes de pago de los últimos seis meses.
19. Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece (Este requisito sólo aplica solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión).
20. Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) y que no supere la los (3) años de expedición. (Este requisito sólo aplica solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión).
21. Certificación bancaria no superior a 3 meses.
22. Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST). Nota: la verificación del certificado corresponde al documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e incluye la Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.
23. Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al cual se puede ingresar por el siguiente link: https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
24. Certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública, con fecha de generación vigente, el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
25. Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, (**VIGENTE**), el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
26. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - NIT 891.410.354-4.(vigente).

En el marco de nuestro compromiso con la integridad, transparencia y el cumplimiento de las normativas que rigen la contratación estatal, la entidad se reserva el derecho para llevar a cabo la consulta de antecedentes y requerimientos, al momento de iniciar el proceso precontractual.

MANIFESTACIÓN: Los servidores públicos y/o contratistas que participan en la revisión de la documentación asociada al presente proceso, o en la etapa de evaluación de ofertas, con relación a la capacidad jurídica (Verificación antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas), dejan constancia de haberla consultado directamente en las plataformas dispuestas para tal fin.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, actas de evaluación de propuestas, se certifica que el contratista cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por la dependencia, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el mismo.

Así mismo, se indica que esta información es soporte para que el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con el objeto contractual, deberá dejarse el cuadro que se presenta a continuación con los diferentes documentos que deben adjuntar a la propuesta, en caso de que el objeto no involucre trabajo en alturas o no se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello, se escribe NO APLICA. Por favor, dejar ambas columnas (persona natural y persona jurídica, consorcio o unión temporal) puesto que al momento de elaborar los estudios no se sabe con quién se va a contratar, posteriormente eliminar este párrafo.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

Documento	Tipo de Contrato	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo,	

	ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros

OBRA

Documento	Tipo de Contrato	
	Obra	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	X	X

MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Documento	Tipo de Contrato	
	Mantenimiento y adquisición de servicios	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	X	X

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Documento	Tipo de Contrato	
	Adquisición de maquinaria y equipos	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Análisis de peligros y riesgos	X	X

Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando el equipo en operación genera riesgo ambiental o de SST, en su funcionamiento. Ej: vapores, material particulado, gases, temperaturas altas, entre otros

COMPRA DE INSUMOS (QUÍMICOS, DETERGENTES, PINTURAS, DISOLVENTES, REACTIVOS, ENTRE OTROS)

Documento	Tipo de Contrato	
	Compra de insumos (Químicos, detergentes, pinturas, disolventes, reactivos, entre otros)	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	X	X

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD), en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD)	
Cuando se generan residuos peligrosos, deberá presentar los soportes de disposición final, por parte de gestor ambiental autorizado.	Cuando el objeto involucre actividades que generen residuos peligrosos	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	JHON ALEXANDER LOAIZA GONZALEZ
	Cargo o No. Contrato	CONTRATISTA CPS-1293-2026
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor (En caso de ser diferente a quien proyecta)	**Nombre**	OSCAR SOTO LÓPEZ
	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	YOLANDA GALLEGO
	Cargo	SECRETARIA GENERAL (E)
Revisión Jurídica	**Nombre**	JUAN DAVID OSPINA LÓPEZ
	Cargo	ABOGADO CONTRATISTA OAJ CPS-905-2026